

# CREADA POR LEY Nº 30597 COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 125-2021-CO-UNDAR

Huánuco, 03 de agosto de 2021

### VISTO:

PRESIDENTE AR OF ORGANIZADORA OF HUANUCO

El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora Nº 013-2021-UNDAR, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes",

Que, el artículo 8º de la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria establece que, "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico":

Que, el segundo párrafo del artículo 29º de la norma precitada, establece que: "Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan", concordante con el literal a) del acápite 6.1.3 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial Nº 088-2017-MINEDU, al señalar que la función de la Comisión Organizadora es: "Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan";

Que, de otro lado, mediante Resolución Viceministerial Nº 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente Académico, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente de Investigación (e); y mediante Resolución Viceministerial Nº 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 135-2020-CO-UNDAR, de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprueba el Cronograma de Actividades Académicas para la prestación de servicio educativo superior de los alumnos del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco 2021:



Que, con Oficio N° 108-2021-ERBR/VPA-UNDAR la Vicepresidencia Académica, solicita la modificación de Cronograma de Actividades Académicas ISPDAR – 2021, en atención al Informe N° 039-2021-DSA/FDHE-UNDAR del director de la Dirección de Servicios Académicos, al indicar la necesidad de enfatizar las fechas en el Cronograma de Actividades Académicas para la prestación de servicio educativo superior de los alumnos del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, correspondiente al Semestre 2021 – II, para su publicación, a fin de que los docentes puedan cumplir sus funciones de acuerdo a la programación establecida; así también, los estudiantes puedan gestionar sus solicitudes o trámites académicos requeridos, dentro de los plazos fijados;

Que, en la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 013-2021-UNDAR, de fecha 03 de octubre de 2021; que da cuenta que, la Comisión Organizadora en pleno, sesionó mediante videoconferencia y acordó por unanimidad: Aprobar modificación del Cronograma de Actividades Académicas para la prestación de servicio educativo superior de los alumnos del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco correspondiente al Semestre 2021 - II;



### CREADA POR LEY Nº 30597 COMISIÓN ORGANIZADORA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 125-2021-CO-UNDAR

Que, de conformidad con Ley N° 30220 Ley Universitaria y la Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, y demás normas conexas;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR modificación del Cronograma de Actividades Académicas para la prestación de servicio educativo superior de los alumnos del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco correspondiente al Semestre 2021 – II, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR** la presente Resolución a Presidencia de la Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Servicios Académicos y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Mtro Espartaco Rainer Lavalle Terry

UNDAR

Abg. Carlos Erik Baumann Apac Secretario General

UNDAR/



# CREADA POR LEY Nº 30597 COMISIÓN ORGANIZADORA

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 125-2021-CO-UNDAR









# CREADA POR LEY Nº 30597 COMISIÓN ORGANIZADORA

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 125-2021-CO-UNDAR



	ACTIVIDAD		FECHA
SEMESTRE 2021 - II	MATRÍCULA REGULAR	1° al 5° año	09 y 10 agosto de 2021
	MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	1° al 5° año	12 y 13 de agosto de 2021
	Reserva o anulación de matricula		16 y 17 de agosto de 2021
	Inicio de Clases		23 de agosto de 2021
	Retiro y/o agrego de cursos		30 de agosto al 03 de setiembre 2021
	Licencia de Estudios		27 al 30 setiembre 2021
	EVALUACION PARCIAL		11 al 15 de octubre 2021
	Ingreso de notas Parciales		18 al 22 octubre de 2021
	Evaluación Docente		25 y 26 de octubre de 2021
	EVALUACION FINAL		20 al 23 diciembre 2021
	Evaluación de Sustitutorios y Aplazados		27 y 28 diciembre de 2021
	Ingreso de notas finales		29 al 31 diciembre de 2021
	Cierre de actas		03 y 04 de enero 2022







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huánuco, 3 de agosto de 2021

### OFICIO N° 108-2021-ERBR/VPA-UNDAR

Señor Maestro:

ESPARTACO RAINER LAVALLE TERRY Presidente de la Comisión Organizadora Universidad Nacional Daniel Alomía Robles

Ciudad. -

Asunto:

Modificación de Cronograma de Actividades Académicas.

Referencia: INFORME N° 039-2021-DSA/FDHE-UNDAR.

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo; asimismo, en atención al asunto y documento de la referencia, mediante el cual, el director de Servicios Académicos indica la necesidad de enfatizar las fechas en el Cronograma de Actividades Académicas para la prestación de servicio educativo superior de los alumnos del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, correspondiente al Semestre 2021 - II, para su publicación, a fin de que los docentes puedan cumplir sus funciones de acuerdo a la programación establecida; así también, los estudiantes puedan gestionar sus solicitudes o trámites académicos requeridos, dentro de los plazos fijados.

Por consiguiente, elevo a su despacho el documento en referencia para su revisión y aprobación en sesión de Comisión Organizadora.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Dra. Elena Rafaela Benavides Riverà

VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

COMISIÓN ORGANIZADORA-UNDAR

# UEL SEMESIKE 2021-II

Matrícula regular - Iro a 5to año 09 y 10 de agosto

Matrícula extemporánea - Iro a 5to año 12 y 13 de agosto

16 y 17 de agosto

Reserva o anulación de matrícula - 1ro a 5to año

23 de agosto - Inicio de clases - 1ro a 5to año

Retiro y/o agregado de cursos - 1ro a 5to año Del 30 de agosto al 03 de septiembre

Licencia de estudios - 1ro a 5to año Del 27 al 30 de septiembre

Evaluación parcial - Iro a 5to año Del 11 al 15 de octubre

Del 18 al 22 de octubre

Ingreso de notas parciales

**25 y 26 de octubre** Evaluación docente - 1ro a 5to año

Evaluación final - Iro a 5to año Del 20 al 23 de diciembre

Evaluación de sustitutorios y aplazados - 1ro a 5to año 27 y 28 de diciembre

